



CONCURSO DE PRECIOS N° 01/25
EX-2025-0000005- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: “Contratación del servicio para la realización de exámenes preocupacionales y pretransferenciales para ingresantes y personal del Poder Judicial de Neuquén”

FECHA DE ACTO DE APERTURA: 03 de febrero del 2025

HORA: 09:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Alberdi N° 52 Piso 1º, Neuquén Capital.

DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo): Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén:
<http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes>

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico: contratacionesadgral@jusneuquen.gov.ar, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota, la conexión con audio y video.



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS
N° 01/25:** "Contratación del servicio para la realización de exámenes preocupacionales y pretransferenciales para ingresantes y personal del Poder Judicial de Neuquén"

PROV.NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPT.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
		EX-2025-00000005-JUSNEU-DPCOMCON #ADGPJ	DÍA	MES	AÑO	HORA
			03	02	2025	9:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por la prestación que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares de los pliegos. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 2758/95.- y sus modificatorias.

Renglón	ESPECIFICACIONES	IMPORTE
	<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>	
	Realización de estudios preocupacionales y pretransferenciales para aspirantes a ingresar y agentes del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, según el siguiente detalle:	
01	<p><u>Examen preocupacional general / pretransferencial:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Examen Clínico completo (Anamnesis de sus antecedentes y examen físico de todos los aparatos y sistemas incluyendo agudeza visual cercana y lejana, visión de colores) b) Electrocardiograma informado por cardiólogo c) RX panorámica de tórax informada por especialista en imágenes..... d) RX columna LumboSacra y Cervical frente y perfil, informado por esp. en imágenes..... e) Audiometría..... f) Examen de laboratorio: <ul style="list-style-type: none"> - Hemograma completo con recuento plaquetario y de reticulocitos - Velocidad eritrosedimentación globular - Glucemia - Hepatograma (GOT-GPT-Bil total, Dir e Ind - FA - Colesterol total) - Gamaglutamil transferasa (GGT) - Grupo y Factor - Uremia - Creatinimemia - Orina completa <p style="text-align: right;">Total Renglón N° 1.....</p>	\$.....
02	<p><u>Examen anexo al preocupacional para personal de ordenanza y choferes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Electroencefalograma (firmado por neurólogo) b) Evaluación clínica / neurológica con pruebas equilibrométricas (firmado por neurólogo preferentemente) c) Examen psicosenométrico computarizado d) Cuestionario para Sahos (provisto oportunamente por el D.S.O.....) e) Ergometría (firmada por cardiólogo) <p style="text-align: right;">Total Renglón N° 2.....</p> <p style="text-align: right;"><u>IMPORTE TOTAL</u></p> <p style="text-align: right;">...//</p>	\$.....
SON PESOS:		

Firma y Sello del Oferente



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS
N° 01/25: "Contratación del servicio para la realización de exámenes preocupacionales y pretransferenciales para ingresantes y personal del Poder Judicial de Neuquén"

PROV.NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
		EX-2025-0000005- - JUSNEU-DPCOMCON #ADGPJ	DÍA	MES	AÑO	HORA
			03	02	2025	9:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por la prestación que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares de los pliegos. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 2758/95.- y sus modificatorias.

Renglón	ESPECIFICACIONES
...	<p>OBSERVACIONES:</p> <p>1- Se adjuntan Anexos y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.</p> <p>2- A los efectos de la presentación de la oferta, se informa que se estima la cantidad de ciento cincuenta y ocho (158) estudios correspondientes al renglón 1 y cinco (5) estudios correspondientes al renglón 2, a realizarse en el término de vigencia del contrato. La cantidad estimada de estudios no implica compromiso contractual alguno, se expone al solo efecto de ser tomado como referencia para la cotización.</p> <p>3- Deberá detallarse el costo de cada examen a cotizar, inclusive de cada ítem del análisis de laboratorio.</p> <p style="text-align: center;">-----</p>



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS N° 01/25
Expte. EX-2025-0000005- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

- 1) Llámese a **Concurso de Precios N° 01/25** caratulada: "**Contratación del servicio para la realización de exámenes preocupacionales y pretransferenciales para ingresantes y personal del Poder Judicial de Neuquén**".
- 2) **Entrega y apertura de sobres:** en el Departamento Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 03 de febrero del 2025 a las 9:00 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 05 de febrero del 2025 a las 11:00 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometándose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeneuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/1995 - Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____



como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley N° 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén, **a partir del día 05 de febrero del 2025 a las 14 horas.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **tres (3) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **Garantía de oferta: COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 13) del pliego de condiciones particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscripto por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones, se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén – Tel.: 299 5691138 al 1144 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente Decreto N° 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modificatorias.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de su propuesta original por pesos cien (\$100,00-) por cada una de ellas, conforme Art. 19 de la Ley Impositiva N° 3479. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **Plazo mínimo de mantenimiento de la oferta: Treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por quince (15) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO III/IV** según corresponda.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____



- 18)** En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 19)** Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en las Cláusulas 6ª y 7ª de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20)** El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 01/25
Expte. EX-2025-0000005- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

- 1) El presente concurso tiene por objeto la contratación del servicio para la realización de exámenes preocupacionales y pretransferenciales para ingresantes y personal del Poder Judicial de Neuquén.
- 2) **Vigencia del contrato:** la contratación será por el **término de doce (12) meses** y será renovable por un período menor o igual previo acuerdo de las partes, con comunicación previa de treinta (30) días antes de la finalización del contrato, pudiendo ser rescindido unilateralmente por el Tribunal Superior de Justicia, una vez transcurridos sesenta (60) días desde su inicio, comunicando tal decisión en forma fehaciente al contratado, sin derecho a indemnización alguna a favor del mismo.
- 3) **Fecha aproximada de inicio del contrato:** Marzo del 2025.-
- 4) **Cotización:** En la planilla de cotización se deberá detallar el costo de cada examen a cotizar -inclusive de cada ítem del análisis de laboratorio-, constituyendo un precio único que deberá contemplar todo gasto necesario para el efectivo cumplimiento del servicio.
Bajo ningún concepto el Poder Judicial reconocerá costos adicionales a la oferta aceptada.
El precio establecido se ajustará cuatrimestralmente en función de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), según Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC) (<https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31>)

Ajuste valor de cada examen a cotizar = valor unitario vigente * variación índice último cuatrimestre

- 5) **Características y requisitos para la prestación del servicio:**
 - a) Los exámenes preocupacionales y pretransferenciales se realizarán conforme a la demanda del Departamento de Salud Ocupacional -dependiente de la Dirección de Gestión Humana- del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén. Asimismo, dicho Departamento tendrá a su cargo:
 - 1- Supervisar desde el punto de vista clínico, los exámenes realizados por el Prestador que resulte adjudicado, procediendo a la calificación de las aptitudes e informando las novedades surgidas a la Dirección de Gestión Humana.
 - 2- El contralor de la calidad de las prestaciones.
 - 3- Efectuar las observaciones y proponer las modificaciones que considere necesarias.
 - b) Presentación de informes: El adjudicatario deberá entregar al Departamento de Salud Ocupacional sito en calle Juan B. Alberdi N° 52, 2º piso de la ciudad de Neuquén -en horario administrativo- el informe encomendado a partir de los estudios realizados, dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes a su realización, y sin exceder los cinco (5) días corridos de haber sido

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

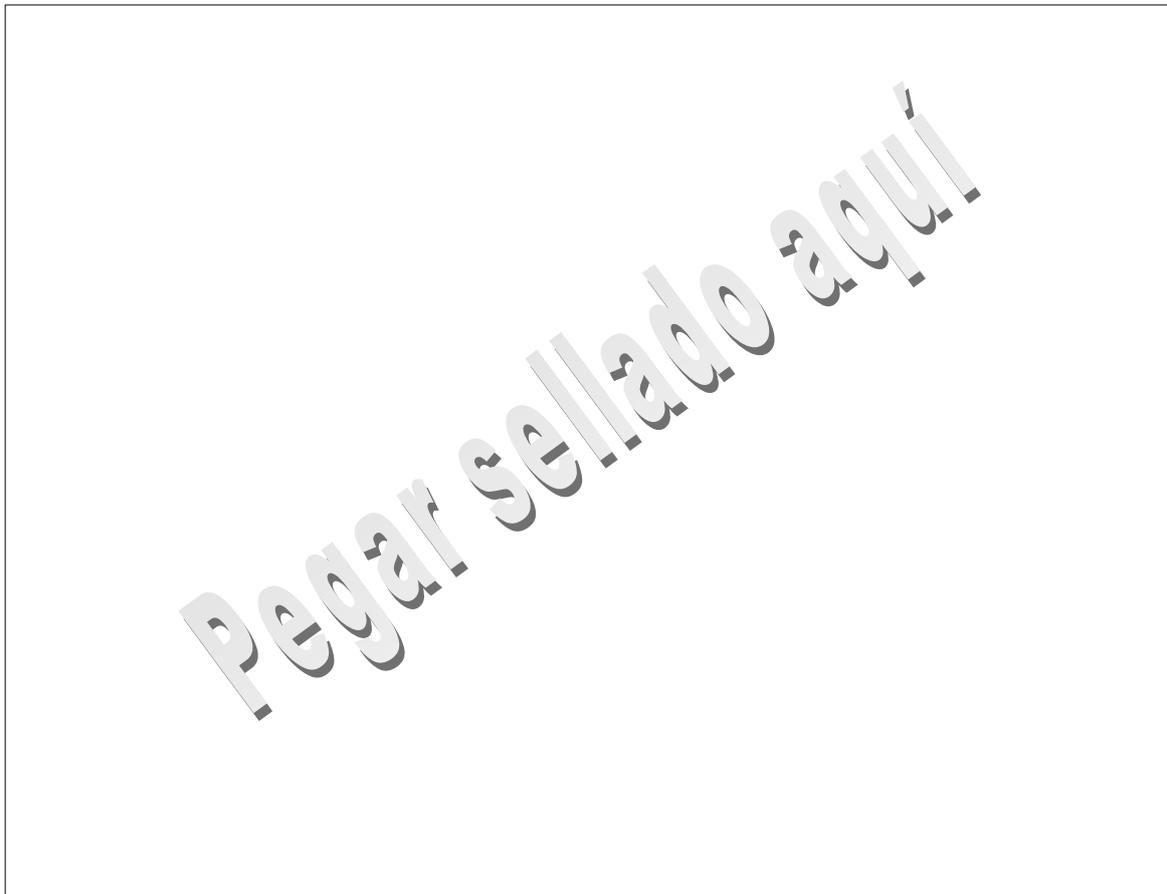


- requeridos. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá remitir el citado informe dentro de las 24 hs. de producido el mismo, al correo electrónico **departamentodesaludocupacional-fd@jusneuquen.gov.ar**, siendo condición necesaria la remisión de los datos obtenidos de manera informatizada través de una hoja de cálculo Excel para poder ser incorporados a la base de datos del organismo; debiendo ser coordinado con el Departamento de Salud Ocupacional.
- c) Respecto de los estudios especializados, los mismos deberán ser entregados con el informe correspondiente adjunto, el cual deberá ser completo y preciso. Dicho Informe deberá ser presentado en sobre cerrado, con la leyenda "CONFIDENCIAL MEDICO".
- d) Complementariamente a los estudios a realizar en cada examen, el adjudicatario deberá hacer completar y firmar al postulante la siguiente documentación (que deberá remitirse con el resto de los exámenes):
- Declaración jurada respecto a las patologías que padezca y sean de conocimiento del postulante.
 - Consentimiento escrito y firmado para los estudios que sean requeridos.
- e) Oportunamente podrán solicitarse al adjudicatario otros exámenes para casos particulares, hecho que deberá ser avalado expresamente por el Jefe del Departamento de Salud Ocupacional y que el prestador cobrará en forma separada. Dichos estudios podrán constar -por ejemplo- de: Ecografía abdominal, interconsultas con especialistas (cardiología, psiquiatría, traumatología, demonología, oftalmología, ginecología), ecocardiograma, poligrafía (SAHOS), espirometría con informe de especialista neumólogo, etc. Los mismos podrán ser realizados previa evaluación del costo y autorización dada por la Administración General del Poder Judicial.
- 6) El prestador deberá contar con un centro de atención en Neuquén Capital (cabecera de la I Circunscripción Judicial) accesible desde cualquier punto de la ciudad.
- 7) A los efectos de determinar la oferta más conveniente se evaluará además de las condiciones técnicas y económicas del adjudicatario si cuenta con centros de atención en cada una de las ciudades - cabeceras del resto de las Circunscripciones Judiciales - a saber:
- II Circunscripción: Cutral- Có.
 - III Circunscripción: Zapala.
 - IV Circunscripción: Junín de Los Andes.
 - V Circunscripción: Chos Malal.
- Deberá indicarse en la propuesta el domicilio y profesional a cargo en cada una de ellas.
- 8) **El oferente deberá acreditar con Disposición de la Subsecretaría de Salud su condición de Prestador habilitado** e informar el nombre de al menos dos Médicos de Trabajo responsables y habilitados por igual autoridad, adjuntando fotocopia autenticada de la correspondiente autorización.
- 9) **Las propuestas deberán ser acompañadas por certificaciones o constancias** que acrediten la prestación del servicio a contratar en otros organismos públicos y/o privados, como prueba de idoneidad y capacidad técnica.
- 10) **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo. **Deberá cotizarse el importe total por prestación en consultorio del adjudicatario.**
- 11) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- 12) **Consultas técnicas:** Dirigirse mediante correo electrónico al Dr. Lucas Malano del Departamento de Salud Ocupacional sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 2º, teléfonos (0299) 5691130 al 1137 de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs., correo electrónico: departamentodesaludocupacional-fd@jusneuquen.gov.ar con copia a contrataciones@jusneuquen.gov.ar. Todas las consultas podrán efectuarse hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario establecido precedentemente. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) **Constitución de garantía de oferta:** para determinar el monto del documento de garantía según Cláusula N° 12 del Pliego de Condiciones Generales, se deberá aplicar la siguiente fórmula: [(importe total



unitario cotizado renglón 1 x 158 exámenes) x 10%] + [(importe total unitario cotizado renglón 2 x 5 exámenes) x 10%].

- 14) **Garantía de cumplimiento de contrato:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 15) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 16) **Condiciones de pago:** el total mensual facturado se abonará dentro de los quince (15) días, posteriores a la presentación de la factura conformada y demás documentación –que se establezca en el instrumento contractual- a la casilla de correo: departamentodecontaduriaypresupuesto-fd@jusneuquen.gov.ar. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
Sellado del instrumento contractual: el contrato suscripto deberá estar debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para la liquidación y pago en la cuenta denunciada por el adjudicatario. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en la presente cláusula, el que se reanudará una vez presentada la constancia de pago del sellado, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
- 17) **Modo de presentación de la oferta:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares: **Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.**
- 18) **SELLADO DE LEY.** Importe total de sellado \$_____.



Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____



ANEXO I
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(Cláusula 4º Pliego de Condiciones Generales)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.-

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

ANEXO II
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(Cláusula 5º del Pliego de Bases y Condiciones Generales)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:

_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____



ANEXO III
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 17º Pliego de Condiciones Generales)

_____, ____ de _____ de 2025.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número_____, el folio N°____correspondiente al Libro Actas de Directorio N°____, y el folio ____y ____del Libro de Actas de Directorio N°____ y ____ (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma_____ y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO IV
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 17º Pliego de Condiciones Generales)

_____, ____ de _____ de 2025.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____



ANEXO V

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ

(Cláusula 12º Pliego de Condiciones Generales y 13º del Pliego de Condiciones Particulares)

\$ _____

NEUQUÉN, 03 de febrero del 2025.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Decreto Ley N° 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

por igual valor recibido en **GARANTÍA del CONCURSO DE PRECIOS N° 01/25 - Expte. EX-2025-0000005- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**, a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52, 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____ **Nº** _____ **C.P.:** _____

LOCALIDAD _____ **Tel.:** _____

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____



CONCURSO DE PRECIOS N° 01/25
Expte. EX-2025-00000005- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

OBJETO: "Contratación del servicio para la realización de exámenes preocupacionales y pretransferenciales para ingresantes y personal del Poder Judicial de Neuquén"

INDICE
(Cláusula 17º Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica) , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería , especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____



Poder Judicial de Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego CP 1/25 Preocupacionales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.